



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-01789017- -NEU-DESP#CED - DESIGNACIÓN SRA. VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01789017- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se tramita la designación de la señora Verónica Elizabeth Cuevas, CUIL N° 23-31805248-4, en el cargo de Auxiliar de Servicio, Turno Mañana, de la Escuela Privada Domingo Savio, Nivel Primario, de la ciudad de Neuquén;

Que a través de la Ley 242 se crea el Consejo Provincial de Educación, encargado de organizar y administrar la enseñanza de todos los niveles, siendo una de sus atribuciones, conforme al Artículo 9°, la de resolver sobre nombramientos, traslados, permutas, licencias, suplencias y todo lo que se refiere a movimiento de personal docente, técnico, administrativo, de maestranza y de servicio;

Que el requerimiento realizado se encuentra enmarcado en un todo de acuerdo con lo previsto por la Ley 695 de Enseñanza Privada y su Decreto Reglamentario N° 1255/1977;

Que la Escuela Privada Domingo Savio, Nivel Primario, es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-009, Categoría 1ra., Grupo "A", con el 100% de aporte estatal, según Decreto N° 1234/1982;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos, por Disposición N° 063/2022, dio de baja a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación al señor Esteban Florian Elgueta, Empleado N° 281.414, Auxiliar de Servicio en el citado establecimiento educativo;

Que resulta necesario responder a los requerimientos realizados por la institución educativa, a fin de acompañarla en el crecimiento y fortalecimiento, con el propósito de contribuir con las diversas funciones sociales que realiza;

Que mediante Resolución N° 1469/2022 el Consejo Provincial de Educación propicia la designación en carácter provisorio, a partir de la fecha de toma de posesión, de la señora Verónica Elizabeth Cuevas, CUIL N° 23-31805248-4, en el cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Mañana, Secuencia 3, de la planta funcional de la Escuela Privada Domingo Savio de Neuquén, Distrito Escolar

VIII, Categoría 1ra., Grupo “A”, en la vacante por jubilación del señor Esteban Florian Elgueta, Empleado N° 281.414, según Disposición N° 063/2022;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1469/2022.

Artículo 2°: DESÍGNASE en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora Verónica Elizabeth Cuevas, CUIL N° 23-31805248-4, en el cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Mañana, Secuencia 3, de la planta funcional de la Escuela Privada Domingo Savio de Neuquén, Distrito Escolar VIII, Categoría 1ra., Grupo “A”, en la vacante por jubilación del señor Esteban Florian Elgueta, Empleado N° 281.414, según Disposición N° 063/2022.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.08; PRG.032; SUBP.000; FIN.03; FUN.04; SUBF.08; INC.05; PPAL.29; PPAR.05; SPAR.018; FUF.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Escuelas Privadas del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.